FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DICCO

INFORME DE GESTIÓN No. 09

Bogotá D.C., octubre de 2021

1. No. DEL CONTRATO	No. 477 CENACPERSONAL 2021.
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 FEBRERO 2021-SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	No. 25-46-101012787 Seguros del estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza(11 de febrero 2021)
4. CRP	No. 53021 Fecha expedición: 12 febrero 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: $37.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 FEBRERO 2021- SECOP II
6. CONTRATISTA	LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY CC. 1.024.519.115 Colombiana Carrera 46 No. 69 – 16 sur – Bogotá 3007108135 Johanna-0717@hotmail.com
7. SUPERVISOR	SV. GERMAN ERNESTO GONZALEZ PERDOMO SUBOFICIAL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DICCO Resolución de nombramiento (00000256 – 21 de Enero de 2021)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONÓMICA PARA LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION - DICCO - DEL EJERCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar la revisión desde el área económica los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. 2. Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes. 3. Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército

	Nacional. 4. Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional. 5. Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional. 6. Enviar a la Dirección de Convenios de Colaboración las actas de liquidación final de los convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, con la correspondiente documentación soporte (conceptos). 7. Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional. GENERALES 8. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo documental, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 9. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo. 11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 12. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 14. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 15. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio. 16. Elaborar y presentar mensualmente un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato. 17. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 18. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES. 19. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 20. INDEMNIDAD: Será

<table>
<tr>
<td></td>
<td>obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. 21. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 22. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 23. Devolver a la DIRECCION DE CONVENIOS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 25. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 27. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 28. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 1: Apoyar la revisión desde el área económica los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acta de liquidación</td><td>Convenio de colaboración No. 16-002 celebrado entre MDN-EJC E ISAGEN S.A. E.S.P.</td><td>Se realizó corrección al proyecto de acta de liquidación, de acuerdo con las observaciones realizadas por el supervisor General EJC y la Empresa, y nuevamente se remitió para la firma del Supervisor y el Representante Legal de la Empresa.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acta de liquidación</td><td>Convenio de colaboración No. 17-013 celebrado entre MDN-EJC Y CONOCOPHIL LIPS</td><td>Se realizó corrección al proyecto de acta de liquidación, de acuerdo con las observaciones realizadas por el supervisor General EJC y la Empresa, y nuevamente</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

			se remitió para la firma del Supervisor y el Representante Legal de la Empresa.
3	Acta de liquidación	Convenio de colaboración No. 17-015 celebrado entre MDN-EJC E ISAGEN S.A. E.S.P.	Se proyectó el acta de liquidación y se realizó análisis económico en el concepto de la Dirección de Contratación Estatal, respecto de la ejecución del convenio, el mismo fue remitido al Supervisor General EJC y a la Empresa.
4	Acta de liquidación	Convenio de colaboración No. 17-017 celebrado entre MDN-EJC Y MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	Se proyectó el acta de liquidación y se realizó análisis económico en el concepto de la Dirección de Contratación Estatal, respecto de la ejecución del convenio, el mismo fue remitido al Supervisor General EJC y a la Empresa.
5	Acta de liquidación	Convenio de colaboración No. 20-003 celebrado entre MDN-EJC Y MINA EL GRAN PORVENIR	Se proyectó el acta de liquidación y se realizó análisis económico en el concepto de la Dirección de Contratación Estatal, respecto de la ejecución del convenio, el mismo fue remitido al Supervisor General EJC y a la Empresa.

Obligación No. 2: Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto	Liquidación Convenio de colaboración No. 17-017 celebrado entre MDN-EJC Y MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	Se elaboró concepto para la suscripción del acta de liquidación de mutuo acuerdo, a efectos de continuar con el trámite de suscripción por parte del Director de Contratación Estatal del MDN
2	Concepto	Liquidación Convenio de colaboración No. 17-015 celebrado entre MDN-EJC E ISAGEN	Se elaboró concepto para la suscripción del acta de liquidación de mutuo acuerdo, a efectos de continuar con el trámite de suscripción por parte del Director de Contratación Estatal del MDN

Obligación No. 3: Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército

Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta de reunión	No.006	Asistí a reunión de Sexto Comité Asesor del MDN, donde se trataron los temas de los Convenios de Colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y las empresas del sector minero – energético.

Obligación No. 4: Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional.

Este mes se reportó la información a través de la continuación de la reunión de Seguimiento con la Dirección de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional.

Obligación No. 5: Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional y Obligación No. 6: Enviar a la Dirección de Convenios de Colaboración las actas de liquidación final de los convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, con la correspondiente documentación soporte (conceptos).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	OFI21-455	Remisión acta de liquidación del convenio de colaboración liquidados durante el mes de septiembre No. AC02-2016 CM16-054, No. 16-033 (con anexos)

Obligación No. 7: Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta	Reunión de Seguimiento Convenios celebrados entre el MDN-EJC y las empresas del sector minero energético	Se dio continuación a la reunión entre las Direcciones de Contratación Estatal y Asuntos Legales del MDN, y la Dirección de Convenios EJC con el propósito de realizar seguimiento a la ejecución de los convenios vigentes y los proyectos de acta de liquidación, pendientes de radicación por esa Fuerza.

Obligación No. 8: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo documental, según los protocolos y formatos

establecidos, acorde con la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	OFI21-457	Respuesta solicitud Derecho de Petición, a la Empresa Oleoducto Central S.A. – OCENSA, relacionado con las Horas de Vuelo de la vigencia 2016.
2	Oficio	OFI21-460	Respuesta a solicitud Derecho de Petición, a la Empresa Oleoducto Central S.A. – OCENSA, relacionado con la liquidación de los Acuerdos de Cooperación No. 02-2016 y No. 03-2017.
3	Oficio	OFI21-470	Respuesta a solicitud – Conciliación Extrajudicial del Convenio de Colaboración No. 14-027 MDN - EJC Y OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S., AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES realizada por la Dirección de Asuntos Legales del MDN.
4	Oficio	OFI21-473	Respuesta a solicitud ECOPETROL S.A. – Copia de la Resolución 3013 "*por medio del cual se liquidó el convenio de colaboración No. 14-047 entre EJC Y ECOPETROL S.A., AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES*"
5	Oficio	OFI21-532	Respuesta a solicitud ECOPETROL S.A. – concerniente al Acuerdo de Cooperación Derivado No. 01-2015 por medio del cual se implementó el Convenio Marco de Cooperación No. 72-2015 (3003436)
6	Oficio	OFI21-536	Respuesta a solicitud ECOPETROL S.A. – concerniente al compromiso de la liquidación del Convenio de Colaboración No. 13-015.
7	Memorando	MEMO2021-211	Remisión a la Dirección de finanzas del MDN, del oficio No. 2021131001850521 relacionado con la liquidación del Acuerdo de Cooperación Derivado No. 19-2019 por medio del cual se implementó el Convenio Marco de Cooperación No. 72-2015 (3003436)

	8	Oficio	OFI21-650	Remisión a la EMPRESA, de la Liquidación Convenio de Colaboración No. 16-002 celebrado entre MDN-EJC E ISAGEN S.A. E.S.P.
	9	Oficio	OFI21-651	Remisión a la EMPRESA, de la Liquidación Convenio de Colaboración No. 17-013 celebrado entre MDN-EJC Y CONOCOPHILLIPS
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., de octubre de 2021**

LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY
C.C. No. 1.024.519.115 de Bogotá D.C.